

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



GRC/mm
Expte. N° 200-462/2018.-

RESOLUCION N° 122 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **5 JUN 2024**

VISTO:

El expediente N° 200-462/ 2018 Iniciado por: Gobernación.
Caratulado: "Autorización Contrato Locación de Servicios de VELIZ DIEGO,
HERRERA JORGE Y RAMÍREZ ELBA, Ej-2018".

CONSIDERANDO:

Que, conforme dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 66/67) corresponde la regularización administrativa de los contratos de los agentes DIEGO ORLANDO VELIZ y ELBA DELICIA RAMIREZ.

Que, por su parte el entonces Coordinador de Asuntos Legales del citado organismo agrega que es necesario proceder al desglose de la documentación correspondiente al agente JORGE SEBASTIAN HERRERA (fs.68), ello en virtud de lo establecido por el Art. 81 de la Ley N° 1886.

Que la documentación del citado agente debe ser extraída del expediente en cuestión para ser tramitada por separado.

Por ello, en uso de sus de sus facultades conferidas;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Desglosar la documentación identificada como fojas N° 11, 22 a 29, 34 a 52, y de 56 a 59 las que serán tramitadas por cuerda separada e individual, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría de la Provincia, para su conocimiento. Siga a la Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación a los efectos correspondientes.



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE